

# Decreto N.º 212 de 1945

(Diciembre 3)

Por el cual se ordena el pago de unas cuentas.

El Alcalde de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

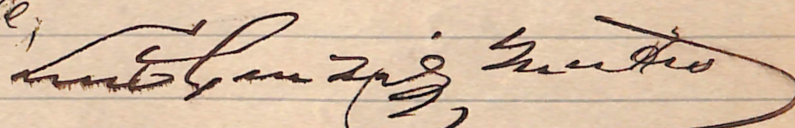
## Decreta:

Artículo Único.- Páguense por el señor Tesorero el valor de las siguientes cuentas:

- A Samuel Camargo, la suma de cincuenta pesos (\$50.00), por concepto de viáticos para su traslado a Bogotá a conducir al sr. Alcalde, quien viajó en diligencias oficiales s/ Proposición número 33, del H. Concejo, con cargo al numeral 20 Presupuestos de Gobierno;
- A Gilberto Larotta R., por la suma de ciento veinticuatro pesos sesenta y ocho centavos (\$124.68) m/cto., por concepto de horas extras servidas al Municipio como empleado de la Sección de Hacienda al servicio del Matadero y Plaza de Ferial, con cargo al numeral 36 Presupuestos de Hacienda.

Comuníquese.

Dado en Bucaramanga, a tres de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Alcalde,  


El Secretario. 